



60

ANIVERSARIO
DEL BCN

Marco Regulatorio del SINPE

Disclaimer

Las opiniones brindadas en esta presentación son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan la posición oficial del Banco Central de Nicaragua

Curso Sistemas de Pagos
Agosto 2020



Contenido



1. Sistema de Pagos
2. Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos (SINPE)
3. Marco Regulatorio del SINPE
 - Objetivos de la regulación
 - Ley Orgánica del BCN
 - Tratado de Pagos
 - Normas Financiera del BCN
 - Reglamento SINPE
 - Principios BIS- IMF
 - Regulación Complementario sobre Estandarización del Cheque Bancario
 - Otra legislación

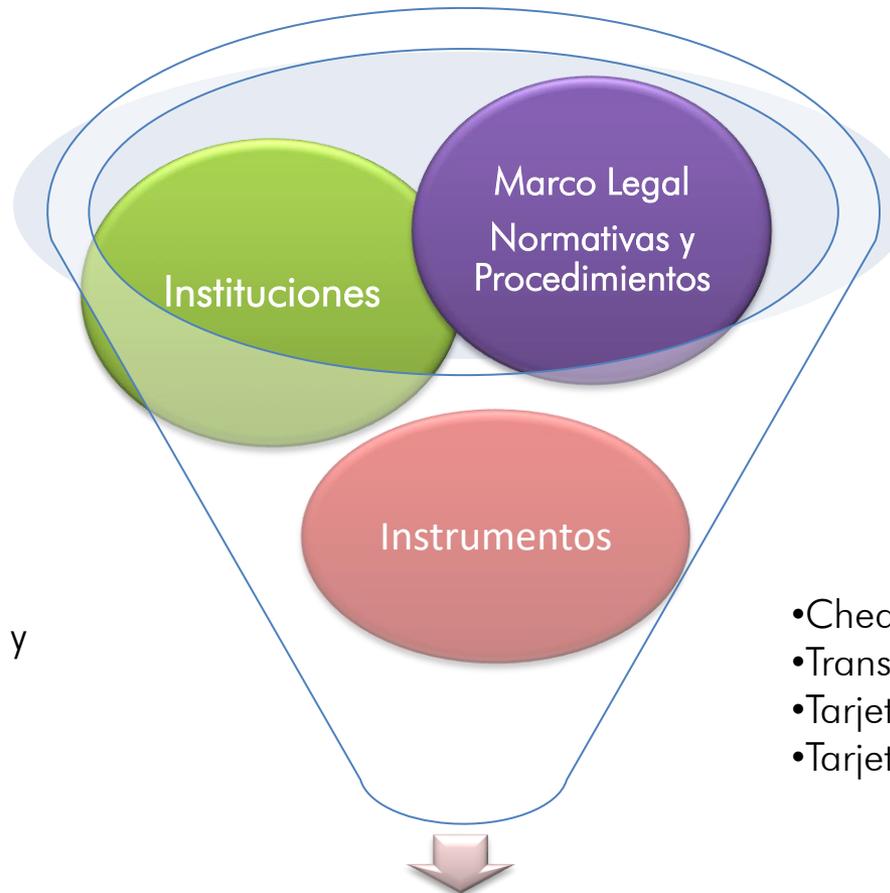


SISTEMA DE PAGOS



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

- BCN (SINPE)
- Instituciones financieras supervisadas por la SIBOIF
- Unired
- MHCP
- Bancos Corresponsales
- Bancos Centrales de CA y RD



- Tratado de Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores de C.A y República Dominicana
- Ley Orgánica del BCN
- Normas Financieras BCN
- Ley de Títulos Valores, LGB, Ley SIBOIF, CGR

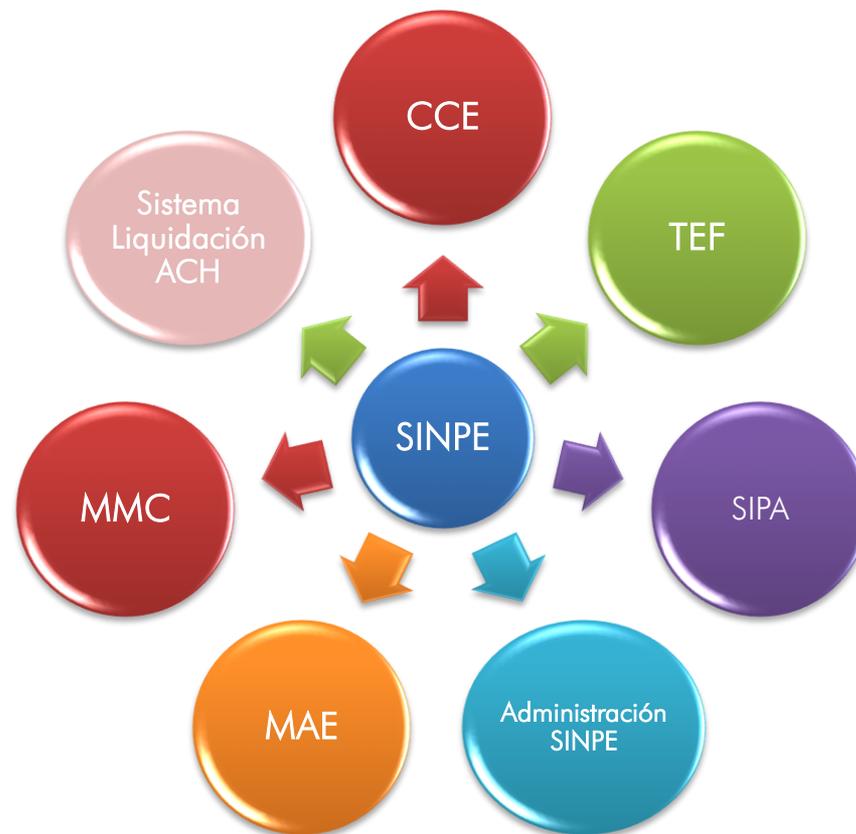
- Cheques
- Transferencias electrónicas
- Tarjetas de crédito
- Tarjetas de débito

Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos (SINPE)



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos (SINPE): es un sistema de pagos administrado por el Banco Central de Nicaragua (BCN) a través del cual, el BCN ofrece servicios de pagos al gobierno y al Sistema Financiero Nacional.





60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Marco Regulatorio

Regulación del SINPE



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Ley No. 732, "Ley Orgánica del BCN"

Tratado de Pagos y Liquidación de Valores

Normas Financieras del BCN

LGB, Ley SIBOIF, LGTV, CGR, entre otras.

Objetivos de la Regulación del SINPE



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Regular los servicios de pago ofrecidos por el BCN

Aplicar principios y mejores prácticas internacionales

Dotar al SINPE de un marco jurídico sólido, transparente y exigible

Incentivar el uso de los servicios SINPE

Ley Orgánica del BCN



60
ANIVERSARIO
DEL BCN



Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación valores de CA y República Dominicana



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Esta vigente desde diciembre del año 2008.

El tratado define estándares regionales, de conformidad con los estándares internacionales. (Art.4 y 5)

El tratado establece la competencia de los bancos centrales en materia de vigilancia de los sistemas de pago y de velar por su buen funcionamiento, seguridad y eficiencia. (Art. 11)

El tratado brinda adecuada protección jurídica a las operaciones, locales e internacionales, que se cursan por medio de dichos sistemas. (Art.3)

Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de CA y República Dominicana



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Objeto

Propiciar la seguridad jurídica, el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas de pagos y de liquidación de valores con importancia sistémica de la región.

Fortalecer las competencias de los bancos centrales sobre los sistemas de pagos de los Estados Parte.

Reconocimiento de los sistemas de pagos

Cada uno de los Estados Parte determinará los requisitos que debe cumplir un sistema de pagos o de liquidación de valores para que sea reconocido y goce de la protección jurídica.

Principios

Irrevocabilidad

Firmeza

Inembargabilidad de cuentas en el Banco Central

Normas Financieras del BCN



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Artículo 112

Definición de los
Sistemas de pagos y
rol del BCN,
entidad Reguladora
y Supervisora

Artículo 113

De los
Comités de
Sistemas de
Pagos

Reglamento
SINPE

Regular los
servicios que
presta el
SINPE

Regulaciones
Complementarias

Regulación
complementaria
sobre
estandarización
del cheque
bancario

Reglamento SINPE



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Artículo 5. Obligaciones del administrador

Funcionamiento de los sistemas

Asegurar disponibilidad y operatividad.

Procesar órdenes e instrucciones de pago.

Asegurar correcta ejecución de procesos.

Notificar la inclusión o exclusión de participantes.

Gestión de riesgos

Minimizar los riesgos en el proceso de las órdenes de pago.

Establecer, implementar y mantener procedimientos de control interno.

Elaborar planes de contingencia globales de los servicios del SINPE.

Reglamento SINPE



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Artículo 11. Obligaciones de los participantes

Incentivar el uso de los servicios SINPE

Difundir de manera clara y explícita los servicios del SINPE.

Garantizar el acceso de sus clientes a **TODOS** los servicios SINPE.

Proveer los servicios SINPE con la misma eficiencia y seguridad que sus propios servicios.

Acreditar los fondos íntegramente en el plazo definido para cada servicio.

Fortalecer la labor de vigilancia

Suministrar información que el BCN requiera para verificar el cumplimiento del reglamento.

Suministrar a los clientes un # de referencia por cada transacción efectuada a través de SINPE.

Remitir el plan de contingencia a la División de Operaciones Financiera.

Gestión de riesgos

Actualizar el plan de contingencia.

Velar por el buen uso de las claves de acceso a los sistemas.

Capacitar al personal que operará los servicios SINPE.

Principios BIS- IMF



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Reglamento SINPE
principios y mejores
prácticas
internacionales

Organización General

Principio 1: Base jurídica transparente y exigible

- [Art. 10](#)
- Capítulo VIII

Gestión del riesgo de crédito y de liquidez

Principios 4, 5 y 7: Riesgo de crédito, garantías y riesgo de liquidez

- [Art. 9 c.;](#)
- Art. 11.h.; Art. 11.j; Art. 11.k; [Art. 13](#)
- Art. 26; Art. 27; Art. 28; Art. 29

Gestión de incumplimientos

Principio 13: Reglas y procedimientos relativos al incumplimiento de los participantes

- [Art. 27](#)
- Art. 44
- Art. 46

Acceso

Principio 18: Requisitos de acceso y participación

- [Art. 8](#)
- Art. 9
- Art. 10

Transparencia

Principio 23 : Divulgación de reglas, procedimientos principales y datos de mercado

- [Art. 12.a.;](#) Art. 19
- Art. 69
- Art. 72; Art. 73

Otra legislación



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

LGB

- Regulación y Supervisión de las entidades financieras ([Art. 1](#)).
- Valor Probatorio de las Imágenes ([Art.46](#)).

LGTV

- Regulación del Cheque ([Título IV](#)).

CGR

- Resguardo de las documentos por un período de 10 años ([Ley 681, Art.50](#)).

CCB

- Resguardo de las documentos por un período de 10 años ([Ley 681, Art.50](#)).

Regulación Complementaria Sobre Estandarización del Cheque Bancario



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Objeto

Normar y establecer los requisitos y estándares que se deberá cumplir en la elaboración de cheques

Fortalecer el cheque como título valor y como un instrumento seguro y eficiente en el Sistema Financiero Nacional (SFN)

Ámbito de Aplicación

Todos los participantes del SINPE autorizados a recibir depósitos a la vista y que procesan cheques a través de CCE

Empresas fabricantes de cheques, sean estos estandarizados o personalizados.

Aspectos que mejoró la Regulación Complementaria Sobre Estandarización del Cheque Bancario



60
ANIVERSARIO
DEL BCN



CHEQUE No. 1-8-0-1
0024574

LUGAR Y FECHA Manag. 04 Febrero 2013

Direccion General de Ingresos C\$ 26,731.79

(Veintiseis Mil Setecientos Treinta Y Un Cordobas Con Setenta Y Nueve Centavos)

Seguridad

- Papel con baja seguridad
- Ausencia de tinta magnética
- No se exigían controles a proveedores de papel y servicio de impresión de CK

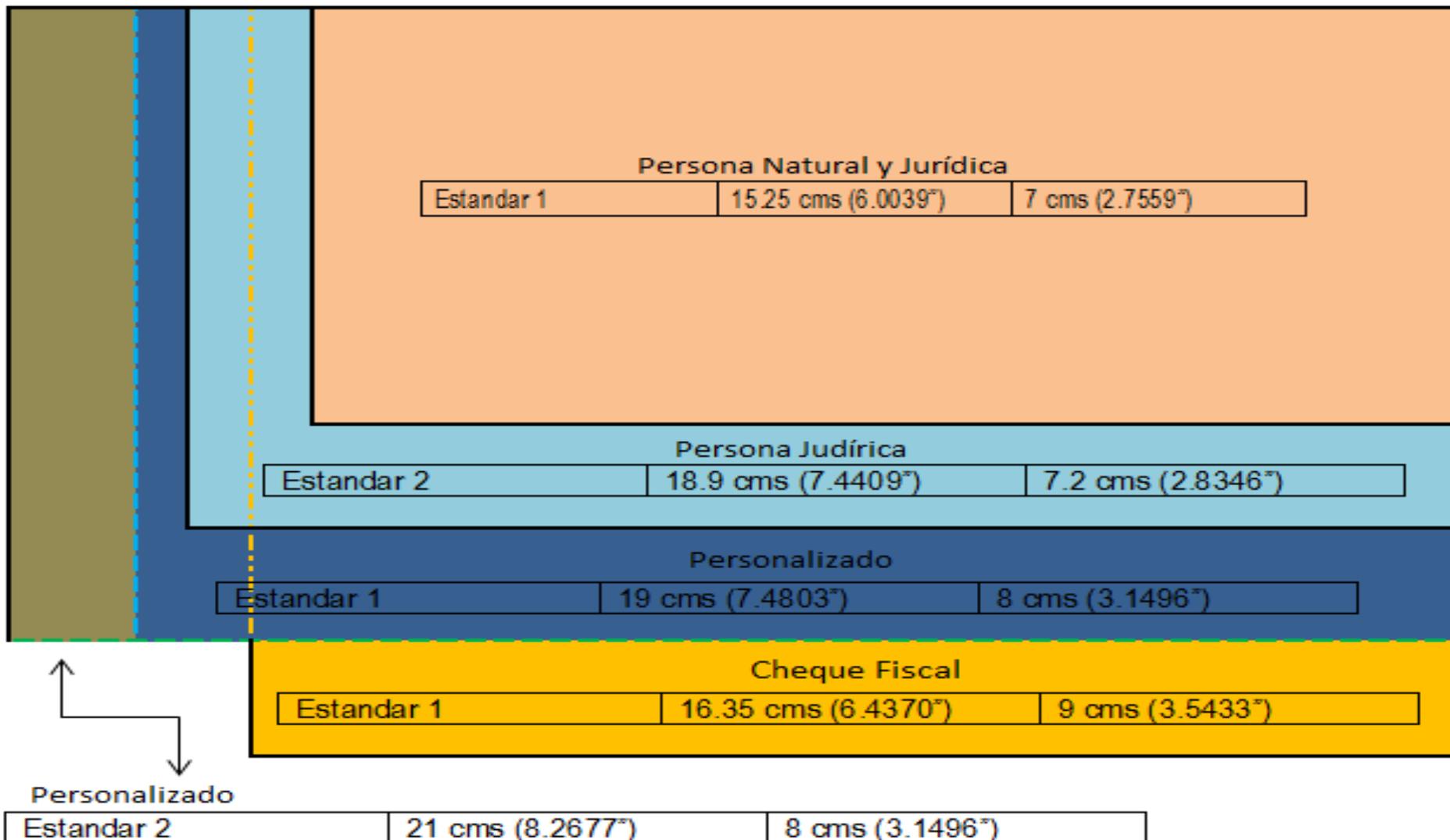
Operativos

- Baja Calidad de Imagen
- Tamaños no procesables (atrasos)
- Dificultad de identificación por cajeros

Dimensiones del cheque



60
ANIVERSARIO
DEL BCN



Campos del Cheque



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Arto. 185 LGTV

FORMILARIOS STANDARD TEL. PBX. 2663947 - FAX. 2665656 - No. 121-6023

BANCO LIBRADO

CHEQUE No 22054
FECHA: 04/02/2013
MONTO

PAGUESE A O A SU ORDEN: **NOMBRE DEL BENEFICIARIO**

MONTO EN LETRAS

MONTO EN CIFRAS

CAMPO PERSONALIZADO

FIRMA AUTORIZADA FIRMA AUTORIZADA

6:00 10930 16:00 10 13 15000 11:00 2 2054 CINTA CODIFICADA MICR

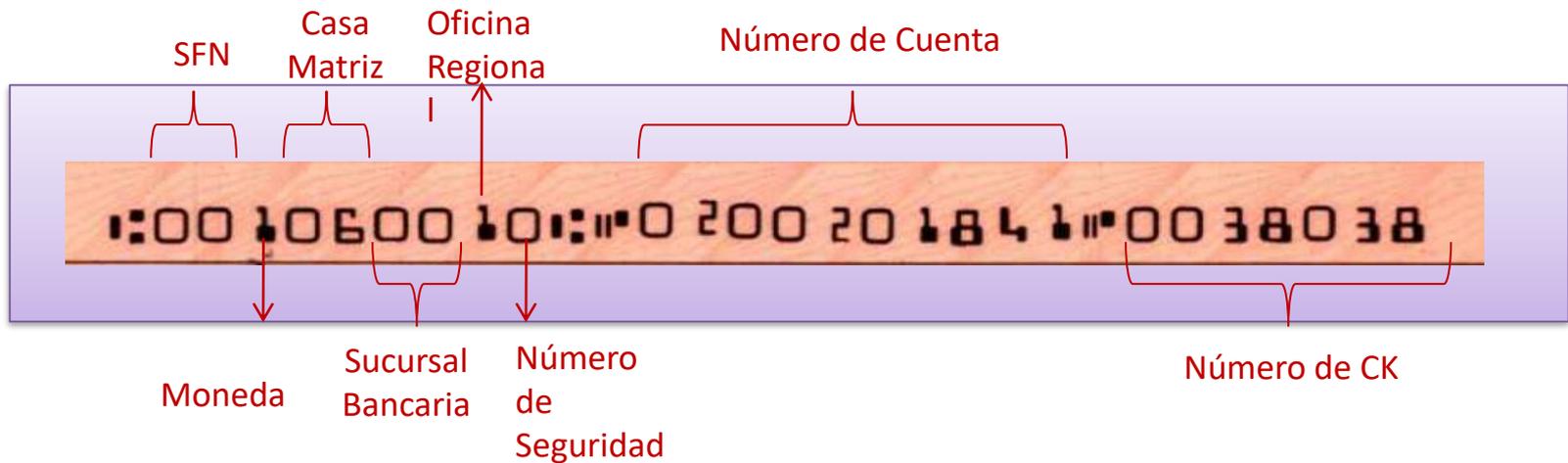
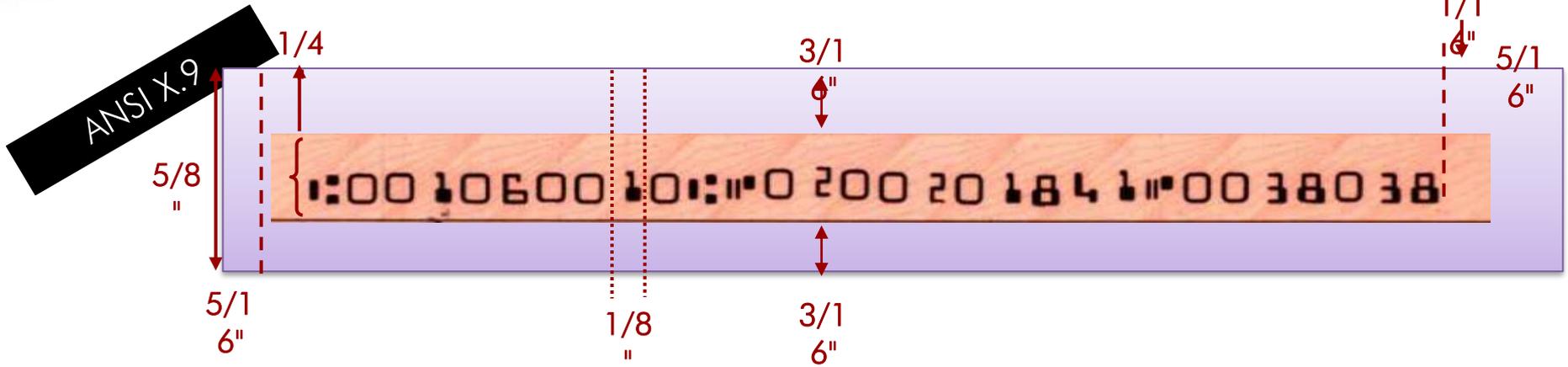
ENDOSO

Para uso de la Entidad Bancaria

Banda Libre - Caracteres Magnéticos



60
ANIVERSARIO
DEL BCN



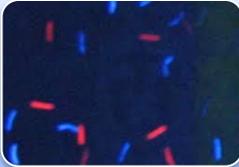
Medidas de seguridad en el papel



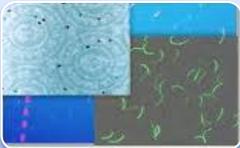
60
ANIVERSARIO
DEL BCN



Marcas de agua y tramas



Fibrillas visibles e invisibles



Reacción a solventes químicos

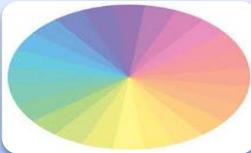


Tramas

Medidas de seguridad en la impresión



60
ANIVERSARIO
DEL BCN



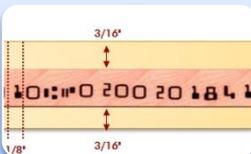
Colores "pasteles"



Microimpresiones



Microimpresión en la firma



Banda Magnética



Reverso del cheque con logo del banco

Medidas de seguridad exigibles a los fabricantes



60
ANIVERSARIO
DEL BCN

Controles de seguridad en su planta física y en los procesos de impresión

Manejo confidencial de la información que reciban de los participantes del SINPE para efectos de la impresión de los formularios de cheques

Área de personalización de los cheques aislados

Acceso restringido al área de almacenamiento de inventario de papel de seguridad no utilizado

Destrucción del papel sobrante de la impresión de cheques



60

ANIVERSARIO
DEL BCN



www.bcn.gob.ni